



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 176 /2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 33/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se requiere la adquisición de 300 M3 DE BROSA según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2. Debiendo además presentar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la brosa: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T180, ensayo valor soporte método dinámico N° 1. Material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a mantenimiento general: bacheo de calles, relleno y reposición;

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. y LEDERHOS OSCAR;

Que, no cotizaron: WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA. y HOLZHEIER OSVALDO.

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 14/06/2022 suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

Que, la misma -adjudicación- se efectúa conf. El artículo 42° de la Ordenanza N° 1.224/90 "...La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente estipulen en los pliegos de condiciones particulares...", ya que el presupuesto oficial establecido es de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$490.000,00).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 33/2022** a la firma **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, quien cotizo la suma total de **Pesos Quinientos Siete Mil (507.000,00)** por 300 M3 DE BROSA según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los

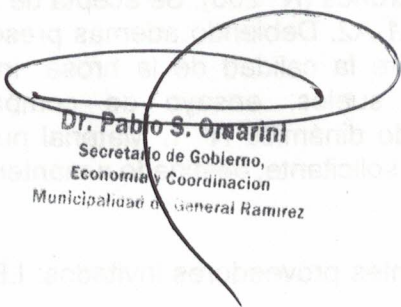
grupos A1-A2. Material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante -conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta – por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

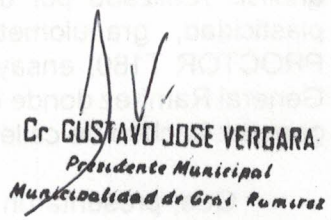
Artículo 3º) Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

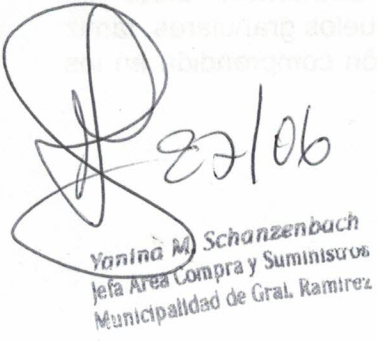
DESPACHO MUNICIPAL, 15 de junio de 2022.



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez



Yanina M. Schanzenbach
Jefa Area Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramirez